

Buenos Aires, 14 de agosto de 2019

Vista: la Resolución de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires n° 636/2019 y;

Considerando:

La Nota presentada por la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia, donde se da curso a lo solicitado por el Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI en relación al pedido de adscripción de Florencia Adria GARAVANO, al señor Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para prestar funciones en la Vocalía a su cargo, en el entendimiento de que su experiencia en dicho organismo será de gran utilidad para este Tribunal.

De acuerdo a la Resolución n° 636/2019, el Defensor General Dr. Horacio CORTI dispuso otorgar la adscripción de Florencia Adria GARAVANO al Tribunal Superior de Justicia a partir del día 30 de julio de 2019 y por el plazo de un (1) año.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su Dictamen n° 108 AJ-19, indicando no advertir óbice jurídico para que el Tribunal acepte la adscripción dispuesta por la Defensoría General de la Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**


1. **Aceptar** la adscripción de Florencia Adria GARAVANO, DNI n° 28.696.394, CUIL n° 27-28696394-9, al Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Dr. Santiago OTAMENDI, conforme lo aprobado por la Resolución n° 636/2019 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **Agradecer** a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la colaboración que brinda a este Tribunal.
3. **Mandar** se registre, se de a la Dirección General de Administración, se notifique a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la interesada.

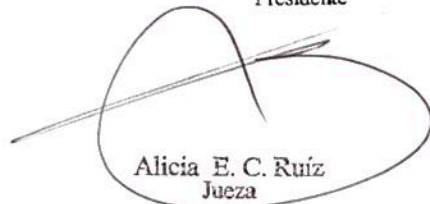


Marcela V. De Langhe
Jueza


Santiago Otamendi
Juez


Luis F. Lozano
Juez


Inés M. Weinberg
Presidente


Alicia E. C. Ruiz
Jueza

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 57 / 2019 /